



ACTA NÚM. 13/2015

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

=====

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de octubre de dos mil quince, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO GUARIDO VIÑUELA, se reúnen los siguientes señores Concejales de la Corporación Municipal constituida con fecha 13 de junio de 2015.

TENIENTES DE ALCALDE: D. Antidio Fagúndez Campo *-perteneciente al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D. Miguel Ángel Viñas García y Dª Laura Domnina Rivera Carnicero *-pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)-*.

CONCEJALES: Dª María Eugenia Cabezas Carreras, D. Christoph Karl Albert Kaspar Strieder, D. Manuel Alesander Alonso Escribano y D. Romualdo Fernández Gómez *-pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)-*; D. José Carlos Calzada de la Calzada y Dª Mª Soraya Merino Fernández *-pertenecientes al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; Dª Clara Isabel San Damián Hernández, D. Aurelio Nicolás Tomás Fernández, D. José Luis González Prada, Dª Mª Belén Sánchez de Anta, D. Víctor López de la Parte, D. Julio José Eguaras Gutiérrez, Dª Mª José Herrero Palacios, D. Luis Javier Ratón Rodríguez, D. Armando González Fuentes y Dª Sonia Calvo Casado *-pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular (P.P.)*; D. Francisco José Requejo Rodríguez y Dª Mª de los Reyes Merchán González *-pertenecientes al Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's)-*; y D. José Luis Gómez Rodríguez y Dª Mª Cruz Lucas Crespo. concejales no adscritos.

Asistidos por el Sr. Interventor, D. Francisco Javier López Parada y por el Secretario General acctal. de la Corporación, José Manuel Barrios Costa, que da fe del acto.

Declarada abierta la sesión por el **Ilmo. Sr. Alcalde** en primer lugar manifiesta que, consultados a todos los Portavoces de Grupos municipales de esta Corporación, se retoma el acuerdo adoptado en el anterior mandato, en cuanto a guardar dos minutos de silencio por las mujeres víctimas de la violencia de género.

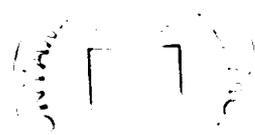
Finalizados los minutos de silencio, se procede al estudio y debate de los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de esta sesión.

PUNTO PRIMERO

DACIÓN DE CUENTA DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y comunica al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la renuncia de fecha 26 de octubre de 2015 formulada por Dª ROSARIO ESCUDERO PEREZ, Concejala que resultó elegida por la lista política del Partido Izquierda Unida de Castilla y León en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación, por los motivos que constan en dicho escrito.

En cumplimiento de las previsiones legales al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento de Dª. ROSARIO ESCUDERO PEREZ, declarando la vacante de un puesto de Concejala perteneciente al grupo político IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON (IUCyL). Vacante que deberá ser comunicada a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda conforme al resultado de las últimas elecciones municipales.



PUNTO SEGUNDO

APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el borrador de acta de sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2015, y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente a las del Pleno de la Excmo. Corporación municipal.

PUNTO TERCERO

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE 2015 PENDIENTES DE DACIÓN DE CUENTA.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas durante el mes de septiembre dos mil quince, así como las resoluciones de 2015 pendientes de dación de cuenta, de las cuales queda enterado el Pleno de la Corporación municipal.



PUNTO CUARTO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN, HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES:

a) Expediente de Modificación de Créditos nº 08/15.

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 8/2015, en el que figuran, entre otra documentación, los informes emitidos por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento y por el Jefe de Servicio de Hacienda, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (PP).)

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

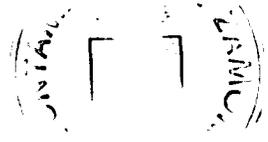
PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 8/2015, y cambio de financiación del Presupuesto para 2015, con arreglo al siguiente detalle:

- CREDITO EXTRAORDINARIO

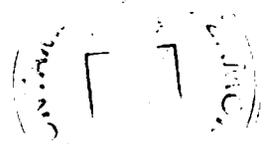
FUNCIONAL	ECONÓMICO	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	IMPORTE
13401	64000	Plan Movilidad Urbana Sostenible	TRAFICO	21.780,00

TOTAL: 21.780'00 €

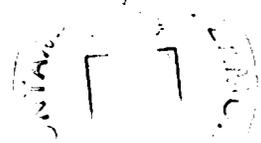
- SUPLEMENTO DE CREDITO



FUNCIONAL	ECONÓMICO	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	IMPORTE
13001	12003	Sueldos del Grupo C1	ADMON. GRAL. SEGURIDAD Y PROTE	552,64
13001	12006	Trienios	ADMON. GRAL. SEGURIDAD Y PROTE	174,54
13001	12100	Complemento de destino	ADMON. GRAL. SEGURIDAD Y PROTE	390,47
13001	12101	Complemento específico	ADMON. GRAL. SEGURIDAD Y PROTE	409,55
13201	12001	Sueldos del Grupo A2	POLICIA MUNICIPAL	3.716,27
13201	12003	Sueldos del Grupo C1	POLICIA MUNICIPAL	53.513,76
13201	12006	Trienios	POLICIA MUNICIPAL	11.857,72
13201	12100	Complemento de destino	POLICIA MUNICIPAL	39.014,85
13201	12101	Complemento específico	POLICIA MUNICIPAL	74.693,12
13601	12003	Sueldos del Grupo C1	SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	552,64
13601	12004	Sueldos del Grupo C2	SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	27.939,31
13601	12006	Trienios	SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	4.666,38
13601	12100	Complemento de destino	SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	17.276,46
13601	12101	Complemento específico	SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	41.404,04
15001	12000	Sueldos del Grupo A1	URBANISMO Y OBRAS. ADMON	1.823,29
15001	12003	Sueldos del Grupo C1	URBANISMO Y OBRAS. ADMON	2.763,22
15001	12004	Sueldos del Grupo C2	URBANISMO Y OBRAS. ADMON	2.636,61
15001	12006	Trienios	URBANISMO Y OBRAS. ADMON	1.184,48
15001	12100	Complemento de destino	URBANISMO Y OBRAS. ADMON	5.059,16
15001	12101	Complemento específico	URBANISMO Y OBRAS. ADMON	5.954,13
15002	12000	Sueldos del Grupo A1	URBANISMO Y OBRAS. TECNICO	3.038,82
15002	12001	Sueldos del Grupo A2	URBANISMO Y OBRAS. TECNICO	3.105,46
15002	12003	Sueldos del Grupo C1	URBANISMO Y OBRAS. TECNICO	947,34
15002	12006	Trienios	URBANISMO Y OBRAS. TECNICO	1.437,82
15002	12100	Complemento de destino	URBANISMO Y OBRAS. TECNICO	5.777,54
15002	12101	Complemento específico	URBANISMO Y OBRAS. TECNICO	6.697,77
16401	12004	Sueldos del Grupo C2	CEMENTERIO	474,62
16401	12006	Trienios	CEMENTERIO	70,84
16401	12100	Complemento de destino	CEMENTERIO	315,51
16401	12101	Complemento específico	CEMENTERIO	313,71
17001	12004	Sueldos del Grupo C2	MEDIO AMBIENTE	527,32
17001	12006	Trienios	MEDIO AMBIENTE	63,00
17001	12100	Complemento de destino	MEDIO AMBIENTE	310,76
17001	12101	Complemento específico	MEDIO AMBIENTE	348,54
17101	12001	Sueldos del Grupo A2	JARDINES	621,09
17101	12006	Trienios	JARDINES	112,55
17101	12100	Complemento de destino	JARDINES	517,66
17101	12101	Complemento específico	JARDINES	596,64
23001	12000	Sueldos del Grupo A1	ADMON. GRAL SERVICIOS SOCIALES	1.215,53
23001	12001	Sueldos del Grupo A2	ADMON. GRAL SERVICIOS SOCIALES	6.210,92
23001	12004	Sueldos del Grupo C2	ADMON. GRAL SERVICIOS SOCIALES	1.054,64
23001	12006	Trienios	ADMON. GRAL SERVICIOS SOCIALES	1.261,41
23001	12100	Complemento de destino	ADMON. GRAL SERVICIOS SOCIALES	5.990,49
23001	12101	Complemento específico	ADMON. GRAL SERVICIOS SOCIALES	6.164,40
23101	12000	Sueldos del Grupo A1	PRESTA. BASICAS ACCION SOCIAL	607,76
23101	12001	Sueldos del Grupo A2	PRESTA. BASICAS ACCION SOCIAL	1.863,28
23101	12006	Trienios	PRESTA. BASICAS ACCION SOCIAL	149,27



FUNCIONAL	ECONÓMICO	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	IMPORTE
23101	12100	Complemento de destino	PRESTA. BASICAS ACCION SOCIAL	1.876,00
23101	12101	Complemento específico	PRESTA. BASICAS ACCION SOCIAL	1.871,92
23105	12001	Sueldos del Grupo A2	PROG. PROTECCION A LA INFANCIA	621,09
23105	12006	Trienios	PROG. PROTECCION A LA INFANCIA	90,06
23105	12100	Complemento de destino	PROG. PROTECCION A LA INFANCIA	452,78
23105	12101	Complemento específico	PROG. PROTECCION A LA INFANCIA	400,72
31103	12000	Sueldos del Grupo A1	SALUD PUBLICA	607,76
31103	12006	Trienios	SALUD PUBLICA	93,47
31103	12100	Complemento de destino	SALUD PUBLICA	517,66
31103	12101	Complemento específico	SALUD PUBLICA	669,77
33001	12000	Sueldos del Grupo A1	CULTURA	607,76
33001	12003	Sueldos del Grupo C1	CULTURA	1.657,93
33001	12004	Sueldos del Grupo C2	CULTURA	354,04
33001	12006	Trienios	CULTURA	536,05
33001	12100	Complemento de destino	CULTURA	2.000,09
33001	12101	Complemento específico	CULTURA	2.211,76
33050	12001	Sueldos del Grupo A2	JUVENTUD	621,09
33050	12003	Sueldos del Grupo C1	JUVENTUD	1.105,29
33050	12006	Trienios	JUVENTUD	402,32
33050	12100	Complemento de destino	JUVENTUD	1.213,78
33050	12101	Complemento específico	JUVENTUD	1.210,87
33221	12001	Sueldos del Grupo A2	ARCHIVO	621,09
33221	12006	Trienios	ARCHIVO	112,55
33221	12100	Complemento de destino	ARCHIVO	452,78
33221	12101	Complemento específico	ARCHIVO	357,20
34001	12004	Sueldos del Grupo C2	DEPORTES	527,32
34001	12006	Trienios	DEPORTES	141,73
34001	12100	Complemento de destino	DEPORTES	270,87
34001	12101	Complemento específico	DEPORTES	506,37
43121	12003	Sueldos del Grupo C1	MERCADO MAYORISTAS	552,64
43121	12006	Trienios	MERCADO MAYORISTAS	103,36
43121	12100	Complemento de destino	MERCADO MAYORISTAS	390,47
43121	12101	Complemento específico	MERCADO MAYORISTAS	409,55
43301	12000	Sueldos del Grupo A1	OFICINA MUNICIPAL D DESARROLLO	1.215,53
43301	12003	Sueldos del Grupo C1	OFICINA MUNICIPAL D DESARROLLO	552,64
43301	12006	Trienios	OFICINA MUNICIPAL D DESARROLLO	270,87
43301	12100	Complemento de destino	OFICINA MUNICIPAL D DESARROLLO	1.528,17
43301	12101	Complemento específico	OFICINA MUNICIPAL D DESARROLLO	1.879,85
49301	12003	Sueldos del Grupo C1	OMIC	552,64
49301	12004	Sueldos del Grupo C2	OMIC	527,32
49301	12006	Trienios	OMIC	123,57
49301	12100	Complemento de destino	OMIC	701,24
49301	12101	Complemento específico	OMIC	749,14
92001	12000	Sueldos del Grupo A1	SECRETARIA GENERAL	607,76
92001	12003	Sueldos del Grupo C1	SECRETARIA GENERAL	3.315,86
92001	12004	Sueldos del Grupo C2	SECRETARIA GENERAL	1.054,64
92001	12005	Sueldos del Grupo E	SECRETARIA GENERAL	487,07



FUNCIONAL	ECONÓMICO	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	IMPORTE
92001	12006	Trienios	SECRETARIA GENERAL	1.186,47
92001	12100	Complemento de destino	SECRETARIA GENERAL	4.086,15
92001	12101	Complemento específico	SECRETARIA GENERAL	6.752,75
92002	12000	Sueldos del Grupo A1	CONTRATACION	607,76
92002	12003	Sueldos del Grupo C1	CONTRATACION	1.657,93
92002	12004	Sueldos del Grupo C2	CONTRATACION	395,49
92002	12006	Trienios	CONTRATACION	424,45
92002	12100	Complemento de destino	CONTRATACION	2.024,51
92002	12101	Complemento específico	CONTRATACION	2.239,15
92003	12004	Sueldos del Grupo C2	SERVICIOS GENERALES	527,32
92003	12005	Sueldos del Grupo E	SERVICIOS GENERALES	4.383,64
92003	12006	Trienios	SERVICIOS GENERALES	792,13
92003	12100	Complemento de destino	SERVICIOS GENERALES	2.664,78
92003	12101	Complemento específico	SERVICIOS GENERALES	3.252,57
92005	12000	Sueldos del Grupo A1	PERSONAL	1.823,29
92005	12003	Sueldos del Grupo C1	PERSONAL	552,64
92005	12004	Sueldos del Grupo C2	PERSONAL	1.054,64
92005	12006	Trienios	PERSONAL	490,42
92005	12100	Complemento de destino	PERSONAL	2.564,98
92005	12101	Complemento específico	PERSONAL	3.270,30
92007	12001	Sueldos del Grupo A2	TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUN	621,09
92007	12003	Sueldos del Grupo C1	TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUN	1.105,29
92007	12006	Trienios	TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUN	332,29
92007	12100	Complemento de destino	TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUN	1.298,60
92007	12101	Complemento específico	TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUN	1.445,25
92009	12000	Sueldos del Grupo A1	PATRIMONIO	607,76
92009	12003	Sueldos del Grupo C1	PATRIMONIO	1.105,29
92009	12004	Sueldos del Grupo C2	PATRIMONIO	1.045,94
92009	12006	Trienios	PATRIMONIO	342,70
92009	12100	Complemento de destino	PATRIMONIO	2.017,35
92009	12101	Complemento específico	PATRIMONIO	2.259,53
92011	12000	Sueldos del Grupo A1	OFICINA ASESORIA JURIDICA	1.215,53
92011	12003	Sueldos del Grupo C1	OFICINA ASESORIA JURIDICA	552,64
92011	12004	Sueldos del Grupo C2	OFICINA ASESORIA JURIDICA	527,32
92011	12006	Trienios	OFICINA ASESORIA JURIDICA	336,38
92011	12100	Complemento de destino	OFICINA ASESORIA JURIDICA	2.060,51
92011	12101	Complemento específico	OFICINA ASESORIA JURIDICA	2.812,20
92014	12000	Sueldos del Grupo A1	OFICINA TRAMITACION DENUNCIAS	1.215,53
92014	12003	Sueldos del Grupo C1	OFICINA TRAMITACION DENUNCIAS	552,64
92014	12006	Trienios	OFICINA TRAMITACION DENUNCIAS	376,10
92014	12100	Complemento de destino	OFICINA TRAMITACION DENUNCIAS	1.528,17
92014	12101	Complemento específico	OFICINA TRAMITACION DENUNCIAS	1.800,54
92201	12000	Sueldos del Grupo A1	GABINETE DE PRENSA	607,76
92201	12006	Trienios	GABINETE DE PRENSA	163,55
92201	12100	Complemento de destino	GABINETE DE PRENSA	517,66
92201	12101	Complemento específico	GABINETE DE PRENSA	669,77
92202	12000	Sueldos del Grupo A1	CONTRATACION	607,76

FUNCIONAL	ECONÓMICO	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	IMPORTE
				517,66
92202	12100	Complemento de destino	CONTRATACION	721,22
92202	12101	Complemento específico	CONTRATACION	552,64
92311	12003	Sueldos del Grupo C1	PADRON DE HABITANTES	1.054,64
92311	12004	Sueldos del Grupo C2	PADRON DE HABITANTES	287,83
92311	12006	Trienios	PADRON DE HABITANTES	1.012,00
92311	12100	Complemento de destino	PADRON DE HABITANTES	1.106,63
92311	12101	Complemento específico	PADRON DE HABITANTES	607,76
92401	12000	Sueldos del Grupo A1	PARTICIPACION CIUDADANA	552,64
92401	12003	Sueldos del Grupo C1	PARTICIPACION CIUDADANA	325,44
92401	12006	Trienios	PARTICIPACION CIUDADANA	908,13
92401	12100	Complemento de destino	PARTICIPACION CIUDADANA	1.079,32
92401	12101	Complemento específico	PARTICIPACION CIUDADANA	607,76
93101	12000	Sueldos del Grupo A1	HACIENDA	552,64
93101	12003	Sueldos del Grupo C1	HACIENDA	338,77
93101	12006	Trienios	HACIENDA	1.129,71
93101	12100	Complemento de destino	HACIENDA	1.520,36
93101	12101	Complemento específico	HACIENDA	2.431,05
93102	12000	Sueldos del Grupo A1	INTERVENCION	2.763,22
93102	12003	Sueldos del Grupo C1	INTERVENCION	1.581,96
93102	12004	Sueldos del Grupo C2	INTERVENCION	1.217,36
93102	12006	Trienios	INTERVENCION	5.654,35
93102	12100	Complemento de destino	INTERVENCION	11.214,14
93102	12101	Complemento específico	INTERVENCION	607,76
93103	12000	Sueldos del Grupo A1	TESORERIA	207,74
93103	12006	Trienios	TESORERIA	860,33
93103	12100	Complemento de destino	TESORERIA	3.365,98
93103	12101	Complemento específico	TESORERIA	607,76
93201	12000	Sueldos del Grupo A1	RENTAS	1.657,93
93201	12003	Sueldos del Grupo C1	RENTAS	669,70
93201	12006	Trienios	RENTAS	1.801,41
93201	12100	Complemento de destino	RENTAS	2.226,18
93201	12101	Complemento específico	RENTAS	1.215,53
93202	12000	Sueldos del Grupo A1	RECAUDACION	1.242,18
93202	12001	Sueldos del Grupo A2	RECAUDACION	4.342,17
93202	12003	Sueldos del Grupo C1	RECAUDACION	2.109,28
93202	12004	Sueldos del Grupo C2	RECAUDACION	1.688,60
93202	12006	Trienios	RECAUDACION	6.473,48
93202	12100	Complemento de destino	RECAUDACION	7.306,15
93202	12101	Complemento específico	RECAUDACION	621,09
93401	12001	Sueldos del Grupo A2	TESORERIA.	1.657,93
93401	12003	Sueldos del Grupo C1	TESORERIA.	599,78
93401	12006	Trienios	TESORERIA.	1.624,19
93401	12100	Complemento de destino	TESORERIA.	1.827,19
93401	12101	Complemento específico	TESORERIA.	2.895,80
15501	13000	Laboral fijo	OBRAS	6.891,39
16401	13000	Laboral fijo	CEMENTERIO	4.324,29
16401	13100	Laboral temporal	CEMENTERIO	



FUNCIONAL	ECONÓMICO	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	IMPORTE
16401	14300	Otro personal	CEMENTERIO	85,46
17001	13000	Laboral fijo	MEDIO AMBIENTE	2.812,57
17101	13000	Laboral fijo	JARDINES	23.396,28
23101	13100	Laboral temporal	PRESTA. BASICAS ACCION SOCIAL	5.290,33
23105	13100	Laboral temporal	PROG. PROTECCION A LA INFANCIA	2.810,15
24102	13100	Laboral temporal	ORIENTACION Y ASESORAMIENTO	2.175,97
24103	13100	Laboral temporal	PROGRAMA CEMFE	606,83
31102	13100	Laboral temporal	PROGRAMA DE DROGODEPENDENCIAS	1.065,33
33201	13000	Laboral fijo	BIBLIOTECA MUNICIPAL	9.208,41
33221	13100	Laboral temporal	ARCHIVO	1.584,82
33406	13000	Laboral fijo	TEATRO	8.993,01
33406	13100	Laboral temporal	TEATRO	5.362,19
34001	13000	Laboral fijo	DEPORTES	22.073,57
34101	13100	Laboral temporal	DEPORTES. JUEGOS ESCOLARES	1.278,77
43121	13000	Laboral fijo	MERCADO MAYORISTAS	1.868,68
91201	11000	Funcionarios de empleo	ALCALDIA	3.972,54
92001	13000	Laboral fijo	SECRETARIA GENERAL	1.295,42
92003	13000	Laboral fijo	SERVICIOS GENERALES	23.498,24
92003	13100	Laboral temporal	SERVICIOS GENERALES	803,99
92014	13100	Laboral temporal	OFICINA TRAMITACION DENUNCIAS	792,41
92005	13100	Laboral temporal	FONDOS DE SUSTITUCION DE PESONAL	5.795,39

TOTAL: 670.319'72 €

- FINANCIACION

Bajas de créditos			
13301	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas - Tráfico	21.780'00
92901	50001	Fondo de Contingencia	670.319'72
TOTAL FINANCIACION			692.099'72

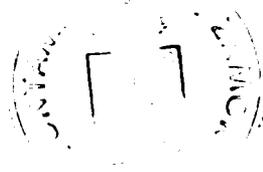
RESUMEN

Crédito Extraordinario	
Suplemento de Crédito	
TOTAL	

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

b) Expediente de deslinde entre la finca titularidad municipal ubicada en el polígono 63, parcela 1, al sitio denominado Fuente de los Compadres, y finca colindante con la anterior.



Se da cuenta del expediente seguido en relación con el deslinde de bienes entre la finca titularidad municipal ubicada en el Polígono 63, parcela 1, al sitio denominado Fuente de los Compadres, y finca colindante con la anterior perteneciente a la Junta Agropecuaria, en el que figuran, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular (PP), Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de deslinde de bienes entre la parcela municipal ubicada al sitio denominado Fuente de los Compadres, Polígono 63, parcela 1, y la parcela perteneciente a la Junta Agropecuaria local, sita catastralmente en la citada parcela y polígono e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2113, libro 776, folio 34, finca 67237, por considerar la conveniencia de llevar a cabo el mismo, justificada por las razones que constan en los informes y resto de documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Notificar a los dueños de las fincas colindantes, y titulares de otros Derechos Reales que estén constituidos sobre dichas fincas, el inicio del expediente de deslinde, indicando el día, hora y lugar en que comenzarán las labores de deslinde, para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes.

TERCERO.- Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, con sesenta días de antelación mínima la fecha en la que se procederá al inicio de los trabajos de deslinde.

CUARTO.- Fijar como fecha de inicio de los trabajos de deslinde, el primer lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio del acuerdo de deslinde, en el Boletín Oficial de la Provincia, fijándose el comienzo de las operaciones a las 10 horas en la zona de confluencia de las fincas afectadas.

QUINTO.- Designar como prácticos de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, a D. Carlos Cuadrado Rodríguez y D. Alberto Vega Vicente.

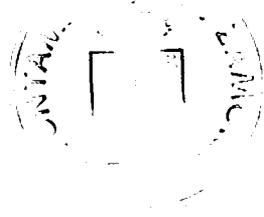
SEXTO.- Notificar a los interesados, dueños de las fincas colindantes y titulares de otros derechos reales, la posibilidad de que presenten cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.

SÉPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Zamora a los efectos oportunos.

c) Planes Duales de Empleo 2015-2016, que comprende los Programas Mixtos de Formación y Empleo denominados "LIDER", "PASAD" y "REVOLUTA III".

Se da cuenta del expediente seguido en relación con los Planes Duales de Empleo 2015-2016, que comprende los Programas Mixtos de Formación y Empleo denominados "Lider", "Pasad" y "Revoluta III", en el que figuran, entre otra documentación, la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Personal y los informes emitidos por el Departamento de Personal, Intervención, Servicios Sociales y Secretaría General, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015.

Interviene la Sra. San Damián Hernández para manifestar su indignación por una deficiente tramitación del expediente administrativo que se somete a Pleno. Se debe señalar que la propuesta de la Sra. Concejala



Delegada era ambigua, equivoca y carente de rigor jurídico, mientras que el expediente que se ha traído al Pleno Municipal es solventar el gravísimo reparo formulado por el Sr. Interventor en el que se advierte la nulidad radical del pleno municipal. No existía consignación presupuestaria adecuada y suficiente, habiéndose realizado la oportuna modificación presupuestaria con posterioridad a la Comisión Informativa. El Grupo Popular va a apoyar el presente expediente porque genera empleo en la ciudad, no obstante y debido a la mala tramitación administrativa del mismo, existen posibilidades de que la Junta de Castilla y León pueda solicitar la devolución por las deficiencias en el procedimiento y si se derivara algún tipo de responsabilidad será única y exclusivamente debida a la actuación del equipo de gobierno municipal.

Toma la palabra la Sr. Rivera Carnicero manifestando que se han realizado todas las actuaciones oportunas para conocer el expediente administrativo. Consta en el expediente la propuesta de aprobación de los criterios de selección fijados por el Grupo Mixto, grupo formado por personal municipal y personal de la Junta de Castilla y León. Respecto al crédito adecuado y suficiente para financiar el oportuno gasto se debe señalar que, mediante Decreto de Alcaldía dictado por la anterior Alcaldesa D^a. Rosa M^a. Valdeón Santiago, se resolvió adoptar el compromiso de consignar crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la aportación municipal en los presupuestos municipales de 2016. Señala que al equipo de gobierno actual le corresponde culminar el procedimiento tramitado para ejecutar los programas mixtos concedidos. Señala que la propuesta que se somete a votación es la puesta en funcionamiento de tres programas de formación profesional dual subvencionados por la Junta de Castilla y León en su inmensa mayoría y por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, con una pequeña aportación, para que cuarenta y ocho personas puedan formarse y obtengan el oportuno certificado de profesionalidad. Así mismo se contratará a ocho formadores/as. Señala así mismo que debe aplaudirse la decisión tomada por el anterior equipo de gobierno del Partido Popular de solicitar esta subvención, correspondiendo al equipo de gobierno actual la obligación de ejecutar la subvención concedida, siempre y cuando el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el oportuno acuerdo plenario en este sentido. Señala asimismo que se debe agradecer el trabajo efectuado por todos los trabajadores municipales y del Servicio de Empleo de la Junta de Castilla y León, así como el impulso político del anterior equipo de gobierno y del actual, por el esfuerzo que se está haciendo para paliar el desempleo en esta localidad. Señala que las deficiencias que ha tenido el expediente han sido puestas de manifiesto en el Reparó emitido por la Intervención Municipal y que afectan a todo el expediente tramitado desde su inicio, desde su solicitud inicial, su aceptación, su compromiso de consignación presupuestaria en el ejercicio 2016, la selección del personal formador, la selección de los alumnos-trabajadores... etc., señalando así mismo que ha quedado también puesto de manifiesto los equívocos que ocasiona la actual Ley de Formación Profesional Dual.

Desde el equipo de gobierno, siguiendo las recomendaciones del Sr. Interventor General, se ha habilitado el crédito oportuno en el ejercicio 2015. Así mismo se señala que se mejorará el proceso y el procedimiento para tramitar de forma adecuada los oportunos expedientes administrativos, teniendo en cuenta todas las propuestas y sugerencias que se aporten.

Toma la palabra de nuevo la Sra. San Damian Hernandez para reiterar que lo que se trae al Pleno es solventar el Reparó suspensivo emitido por la Intervención Municipal y no la propuesta inicial de la Sra. Concejala. Manifiesta que su grupo está totalmente de acuerdo con la subvención solicitada, con la contratación de más de cincuenta personas. Se muestra su desacuerdo con la incorrecta tramitación del expediente administrativo habiéndose subsanado la grave carencia puesta de manifiesto, es decir, la insuficiencia de crédito, al día siguiente de la Comisión Informativa. Señala que todas las responsabilidades que se deriven de la mala tramitación y gestión de este expediente son debidas, única y exclusivamente a la Sra. Concejala Delegada de Personal, poniendo en grave compromiso a los miembros de esta Corporación ya que, por un lado se debe velar por los intereses municipales, y por otro se deben votar asunto con informes como el del Sr. Interventor que advierten de la nulidad del mismo.

Interviene nuevamente la Sra. Rivera Carnicero para reiterar que el Reparó emitido por la Intervención Municipal comienza ya desde el inicio del expediente administrativo tramitado y que comenzó con la actuación del anterior equipo de gobierno. Ha sido explicado el expediente administrativo tramitado y se agradece nuevamente el sentido favorable de la votación del grupo popular si así se produce, así como del resto de grupos políticos.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido



Popular (PP), Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Solventar el reparo suspensivo formulado por el Sr. Interventor, en base a los argumentos expuestos por la Secretaría General, en cuanto que se ha respetado el procedimiento en la tramitación del expediente y permite entrar en el fondo del mismo en el ejercicio de la autonomía local, llevar a cabo el desarrollo de los tres módulos "LIDER", "PASAD" y "REVOLUTA III", que comprende los programas mixtos de formación y empleo.

SEGUNDO.- Que para los alumnos inscritos en los módulos de los programas mixtos de formación y empleo referidos, se articulen "contratos para la formación y el aprendizaje", como instrumentos que garantizan la formación profesional para el empleo (Título) con función educativa, y la inserción laboral, con las retribuciones fijadas por el Servicio de Personal.

TERCERO.- Que para el personal docente, estando perfectamente aclarado el objeto del contrato ínsito en el propio plan dual de empleo, se articulen "contratos de trabajo por obra o servicio determinado" y con las retribuciones fijadas por el Servicio de Personal.

CUARTO.- Ordenar a los servicios municipales concernidos para que se lleve a puro y debido efecto lo ordenado.

d) Declaración de Sectores Prioritarios a aquellos servicios municipales en los que la contratación de personal sea requisito necesario para garantizar la continuidad del servicio público que se trate.

Se da cuenta del expediente seguido para la declaración de sectores prioritarios a aquellos servicios municipales en los que la contratación de personal sea requisito necesario para garantizar la continuidad del servicio público que se trate, en el que figuran, entre otra documentación, la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Personal y el informe emitido por el Departamento de Personal fiscalizado por la Intervención Municipal, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015.

Interviene el Sr. Requejo Rodríguez para explicar el sentido favorable de su voto. Señala que está de acuerdo en la declaración de sectores prioritarios de aquellos servicios municipales con necesidades de personal y ello debido a la obligación municipal de prestar y garantizar los servicios públicos previstos en el artículo 26 de la Ley de Régimen Local. No obstante se reitera que esta es una medida temporal y que debe procederse a la adopción de medidas de movilidad, redistribución y promoción o incluso la incorporación de nuevos efectivos.

Toma la palabra la Sra. San Damian Hernandez para señalar que se va a apoyar esta medida, no obstante, tal y como se expuso en la Comisión Informativa, sería conveniente delimitar de una manera más concreta los servicios estratégicos y prioritarios dentro de este Ayuntamiento todo ello en cumplimiento de la normativa presupuestaria. También se quiere poner de manifiesto la preocupación que se tiene ante las manifestaciones de la Sra. Concejala relativas a que los problemas de este Ayuntamiento son debidos a la insuficiencia de personal. Se manifiesta que, tal y como se ha señalado en diversas ocasiones, este Ayuntamiento tiene profesionales y personal suficiente, lo que debe hacerse es gestionar bien los recursos humanos municipales existentes, dotando de flexibilidad los puestos de trabajo y confeccionando una adecuada Relación de Puestos de Trabajo. Se señala asimismo que contratar a más gente cuesta dinero y eso debe saberlo la ciudadanía. Por último se pregunta si se van a municipalizar servicios o no, puesto que contratar a muchos funcionarios para prestar servicios es muy costoso.

Interviene la Sra. Rivera Carnicero para señalar que se pretende la declaración de Sectores Prioritarios a todos aquellos servicios municipales en los que la contratación de personal sea requisito necesario para garantizar su continuidad. Se señala que todos los Servicios Municipales han comunicado a la Concejala de Personal la necesidad de personal. El problema está en que ha existido un Plan de Ajuste y una Ley de Presupuestos que no ha permitido la contratación para la sustitución de las bajas por jubilación ni por las bajas por enfermedad, maternidad, vacaciones...etc. Manifiesta que lo que se pretende es contratar, si fuera necesario, personal para dotar aquellos servicios municipales, cualquier servicio, en los que sea necesario para garantizar su funcionamiento. Señala asimismo que el partido popular privatiza los servicios, mientras que el



equipo de gobierno municipaliza, para que el control de los servicios publicos lo tengan los representantes del pueblo.

Toma la palabra el Sr. Gómez Rodríguez para reiterar que debe existir un consenso en la materia puesto que lo que se pretende es ofrecer servicios publicos de calidad. La presente declaración de sectores prioritarios es una medida a corto plazo que soluciona problemas puntuales y que todos debemos apoyar. Se debe abordar un Plan de Recursos Humanos, una Relación de Puestos de Trabajo nueva, analizar la carga de trabajo existente, valorarla, obtener estadísticas y profundizar y conocer cuales son las necesidades reales de personal, es una labor a realizar durante esta legislatura animando al equipo de gobierno a llevar a cabo esta actuación.

Interviene la Sra. San Damian Hernandez para poner de manifiesto la contradicción entre las manifestaciones de diversos miembros del equipo de gobierno y las ofrecidas por la Sra. Concejala Delegada. Así mismo se suma a las palabras de los Sres. Concejales no adscritos, retirando la necesidad de optimizar la gestión de los recursos humanos municipales existentes.

Toma la palabra la Sra. Rivera Carnicero para reiterar que lo que se propone es prestar unos servicios publicos de calidad agradeciendo las distintas aportaciones realizadas por los distintos grupos municipales.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular (PP), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguno.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar Sectores Prioritarios aquellos servicios municipales en los que la contratación de personal sea requisito necesario para garantizar la continuidad del Servicio Público que se trate, todo ello a fin de garantizar el número mínimo de empleados públicos que se consideren necesarios e imprescindibles para desarrollar las funciones encomendadas a esta Administración en cuanto afecten a un servicio público esencial a prestar por este Ayuntamiento en los términos del artículo 26 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación.

SEGUNDO.- Continúese con la tramitación legal oportuna.

e) Reconocimiento de Créditos nº 9/15.

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos nº 9/2015 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (PP).*

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 9/2015 (facturas con reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones

recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (17.469,59 euros).

FACTURAS CON REPARO

Núm. Reparos	Documento Contable	IMPORTE
618/2015	ADO-11052	437,92 €
453/2015	Rel. contable 554	17.031,67 €
	TOTAL	17.469,59 €

TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 17.469,59 €

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (17.469,59 €), conforme al Estado Anexo del expediente, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

f) Reconocimiento de Créditos nº 10/15.

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos nº 10/2015 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (correspondiente al Grupo Municipal del Partido Popular (PP) .

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 10/2015 (facturas con reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (35.347,22 euros).

FACTURAS CON REPARO

Núm. Reparos	Documento Contable	IMPORTE
784/2015	Rel. contable 1076	35.347,22 €
	TOTAL	35.347,22 €

TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 35.347,22 €

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (35.347,22 €), conforme al Estado Anexo del expediente, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

PUNTO QUINTO



DICTÁMENES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

a) Dictamen definitivo de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, figurando como Anexo la Cuenta de Recaudación.

Se da cuenta del expediente relativo al dictamen definitivo y exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014, figurando como anexo la Cuenta de Recaudación. Consta en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015.

Toma la palabra la Sra. San Damian Hernandez para expresar su voluntad de aprobar la Cuenta General y la satisfacción del Grupo Popular toda vez que, mediante la abstención del grupo popular, se forzó al Sr. Alcalde a ejercer sus responsabilidades y aprobar la Cuenta General.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que no se vió forzado a aprobar nada, que la aprobación de las citadas cuentas no es un juego. Se señala que la Alcaldía aprobó esa Cuenta General porque hay que publicarlas pero se debe señalar que son las cuentas del Grupo Popular. Es el Grupo Popular el que vuelve a cambiar nuevamente el sentido de su voto. Se señala que el equipo de Gobierno adoptará la misma posición, se votará a favor por la Alcaldía y el resto del mismo se abstendrá. Se manifiesta que aunque se diga que es una cuenta totalmente saneada, que existe un remanente aproximado de seis millones, debe profundizarse en las mismas y tener en cuenta que realmente no es así, que existen derechos prescritos, dinero consignado que corresponde a promotores privados, que se consigna crédito por la depuración de las Aguas Residuales del Ayuntamiento de Roales y que aún no se ha cobrado nada, habiendo sido adoptado un acuerdo ahora entre el actual equipo de gobierno y el Excmo. Ayuntamiento de Roales, una previsión de ingreso de una licencia urbanística del Hospital que no se va a cobrar por que existe un pronunciamiento judicial en contra... etc, que se debe mucho dinero no contabilizado en esa Cuenta General. Se señala que la situación actual es bastante equilibrada si bien a costa de un gran incremento de los impuestos y tasas municipales.

Interviene nuevamente la Sra. San Damian Hernandez para preguntar que si la Cuenta General no refleja la situación actual del Ayuntamiento como va a votar el Sr. Alcalde a favor de la misma, así mismo se manifiesta que esta Cuenta General pertenece al anterior equipo de gobierno y refleja una situación económica muy favorable para los intereses municipales.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde y reitera que si bien la Cuenta General refleja la situación contable municipal debe procederse al estudio pormenorizado de los datos que ofrece y profundizar en la misma.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11) *(correspondientes a la Presidencia y al Grupo Municipal del Partido Popular (PP)).*

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: trece (13) *(correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León – IUCyL-, Grupo Municipal Socialista -PSOE-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos).*

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría, ACUERDA:

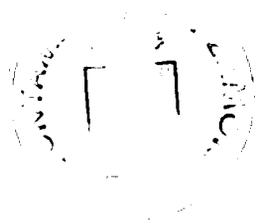
PRIMERO.- Informar favorablemente y con carácter definitivo la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, figurando como Anexo la Cuenta de Recaudación.

SEGUNDO.- Seguir la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

PUNTO SEXTO

PROPOSICIONES DE LA ALCALDÍA:

1.- Devolución de fianza "Gestión y Explotación del Matadero Municipal de Zamora". ACUERDOS



PROCEDENTES:

Antes de iniciar el debate, por el Ilmo. Sr. Alcalde se somete a votación para que la proposición pueda debatirse y votar, al no haberse podido previamente dictaminar este punto por la Comisión Informativa correspondiente, con el siguiente resultado: votos a favor veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno -compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista-, Grupo Municipal del Partido Popular (PP), Grupo Municipal Ciudadanos (C's) y Concejales no adscritos; votos en contra ninguno, y ninguna abstención.

Se da cuenta del expediente seguido para la devolución de fianza definitiva correspondiente al Contrato de Gestión y Explotación del Matadero Municipal de Zamora, a la empresa JUAN JOSÉ LEDESMA S.A., en el que constan, entre otra documentación, informe del Servicio de Comercio y del Servicio de Contratación, fiscalizado por la Intervención municipal.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la devolución de la fianza solicitada por la empresa JUAN JOSÉ LEDESMA S.A., constituida para el cumplimiento del contrato de "Gestión y Explotación del Matadero Municipal de Zamora", por importe de 108.182,18 euros.

2.- Modificación de los Estatutos correspondientes al Consorcio de Fomento Musical de Zamora.- ACUERDOS PROCEDENTES:

Antes de iniciar el debate, por el Ilmo. Sr. Alcalde se somete a votación para que la proposición pueda debatirse y votar, al no haberse podido previamente dictaminar este punto por la Comisión Informativa correspondiente, con el siguiente resultado: votos a favor veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno -compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista-, Grupo Municipal del Partido Popular (PP), Grupo Municipal Ciudadanos (C's) y Concejales no adscritos; votos en contra ninguno, y ninguna abstención.

Se da cuenta del expediente seguido para la modificación de los Estatutos correspondientes al Consorcio de Fomento Musical de Zamora, para su adaptación a las Leyes 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y la Ley 14/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por Cultura y Educación, Intervención y Secretaría General.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular (PP), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Solventar el reparo emitido por la Intervención Municipal, toda vez que han sido debidamente subsanadas las deficiencias puestas de manifiesto en el mismo.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio de Fomento Musical de Zamora,



según la redacción obrante en el expediente.

TERCERO.- Seguir con la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

**3.- Modificación de los Estatutos correspondientes al Consorcio del Centro de Idiomas de Zamora.-
ACUERDOS PROCEDENTES:**

Antes de iniciar el debate, por el Ilmo. Sr. Alcalde se somete a votación para que la proposición pueda debatirse y votar, al no haberse podido previamente dictaminar este punto por la Comisión Informativa correspondiente, con el siguiente resultado: votos a favor veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno -compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista-, Grupo Municipal del Partido Popular (PP), Grupo Municipal Ciudadanos (C's) y Concejales no adscritos; votos en contra ninguno, y ninguna abstención.

Se da cuenta del expediente seguido para la modificación de los Estatutos correspondientes al Consorcio del Centro de Idiomas de Zamora, para su adaptación a las Leyes 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y la Ley 14/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por Cultura y Educación, Intervención y Secretaría General.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's-) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Solventar el reparo emitido por la Intervención Municipal, toda vez que han sido debidamente subsanadas las deficiencias puestas de manifiesto en el mismo.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio de Idiomas de Zamora, según la redacción obrante en el expediente.

TERCERO.- Seguir con la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

4.- Aprobación de Convenio Específico entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Zamora para el mejor desarrollo y uso de las actuaciones en eficiencia energética del Proyecto "Smartz". ACUERDOS PROCEDENTES.-

Antes de iniciar el debate, por el Ilmo. Sr. Alcalde se somete a votación para que la proposición pueda debatirse y votar, al no haberse podido previamente dictaminar este punto por la Comisión Informativa correspondiente, con el siguiente resultado: votos a favor veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno -compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista-, Grupo Municipal del Partido Popular (PP), Grupo Municipal Ciudadanos (C's) y Concejales no adscritos; votos en contra ninguno, y ninguna abstención.

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del Convenio Específico entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Zamora para el mejor desarrollo y uso de las actuaciones en eficiencia energética del Proyecto "Smartz", en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por los Servicios de Deportes, Servicio Técnico de Urbanismo y Obras, y Patrimonio.

Interviene el Sr. González Prada para explicar la abstención del Grupo Popular en el presente asunto, toda vez que, si bien hace varios meses se informó de la citada iniciativa y existió un compromiso de mantener informado a su grupo de las reuniones que se mantuvieran, lo cierto es que no se ha facilitado desde el equipo



de gobierno información alguna del presente asunto.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que se han tenido en cuenta a todos los grupos municipales y que ha sido a la última hora de la tarde de ayer cuando la Junta de Castilla y León ha enviado el borrador del Convenio que consta en el expediente. Una vez aprobado este borrador se mantendrá puntualmente informados a todos los grupos municipales.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).*

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- A expensas de concretar algunos términos como la "descripción del encuadre urbanístico y de los edificios que se afectarán al desarrollo del proyecto" que se deberá ajustar al plano, entregado en la última reunión y que consta en el Servicio de Patrimonio de este Ayuntamiento, en el que se especifican las estructuras urbanas afectadas por el proyecto, el Ayuntamiento de Zamora manifiesta su interés en la firma del citado Borrador de Convenio, a expensas de ser completado en los términos que digan los técnicos municipales en los informes oportunos.



MOCIONES DE URGENCIA:

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Ilmo. Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político o Concejales desea someter a la consideración del pleno alguna moción de urgencia, y ante la manifestación afirmativa por asentimiento, abre el apartado de los asuntos de urgencia a plantear en esta sesión ordinaria.

1ª MOCIÓN:

MOCIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES NO ADSCRITOS INSTANDO A LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA A ENTREGAR UNA PARTE DE LA CUANTÍA CORRESPONDIENTE A LA ASIGNACIÓN DE CANTIDADES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA AYUDA A LOS REFUGIADOS SIRIOS.

Los Sres. Concejales no adscritos, D. José Luis Gómez Rodríguez y Dª María Cruz Lucas Crespo, presentan la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la moción de urgencia presentada en el último pleno, instando a donar parte de la indemnización por asistencia a pleno de los concejales que conforman la corporación municipal – y que fue aprobada por unanimidad-, se hace necesario instar también a los propios grupos políticos a ceder parte de su asignación de cantidades para ayuda a los refugiados Sirios.

Los grupos políticos deben ser los primeros en ser solidarios con el pueblo sirio y que este ejemplo sirva de estímulo al resto de la sociedad zamorana. Además, se propone una cuantía del 25% que consideramos permite a los grupos políticos municipales pagar, de forma razonable, sus gastos de mantenimiento. Hemos de recordar que estas cantidades son más que suficientes y que no han sido reducidas en el año 2015.

Por otro lado, esta propuesta de donación se hace para el año 2015 y 2016, puesto que la labor de integración de los refugiados sirios debe prolongarse en sucesivos ejercicios; en un primer momento, ha de procurarse la atención de



necesidades básicas. pero, después, es necesaria la integración laboral y social. En definitiva, que es imprescindible mantener la ayuda solidaria en el tiempo.

Sabedores de que no es posible la donación directa, proponemos se pida informe a la intervención y técnicos del Ayuntamiento para articular el mecanismo que permita detraer estas cantidades de la asignación a los grupos municipales y posterior donación a los refugiados sirios. Y en todo caso, si no fuera posible para el presente ejercicio 2015, se prevea en el presupuesto del año 2016.

ACUERDOS

1. *Instar a todos los grupos políticos del Ayuntamiento a entregar el 25 % de la asignación de cantidades para ayuda a los refugiados sirios.*
2. *Esta propuesta se hace para los ejercicios 2015 y 2016 y sin perjuicio de posteriores propuestas a la vista de las necesidades. Si por razones de tiempo, no fuera posible para este año, se prevea en el presupuesto del año 2016.*
3. *Solicitar los informes oportunos para que la cuantía sea detraída de la asignación con el fin expuesto."*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que es una propuesta de imposible cumplimiento, toda vez que el dinero asignado es única y exclusivamente para el funcionamiento de los grupos municipales, no para otorgar ningún tipo de subvención. Se podrá reducir la asignación a los grupos municipales pero eso deberá realizarse vía presupuestos generales.

Finalizada la exposición de los señores concejales no adscritos, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia 4 (*correspondientes a los Sres. Concejales no adscritos y al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's)*), en contra ninguno, abstenciones veinte (20) (*correspondientes al equipo de gobierno compuesto por Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU) y Grupo Municipal Socialista (PSOE) y al Grupo Municipal Popular (PP)*).

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

2ª MOCIÓN:

MOCIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES NO ADSCRITOS INSTANDO A SIMPLIFICAR LA WEB MUNICIPAL SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, HACER UN SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SU CONTENIDO Y OFRECER FORMACIÓN SOBRE TRANSPARENCIA A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

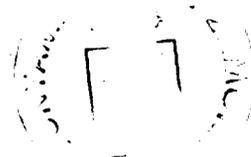
Los Sres. Concejales no adscritos, D. José Luis Gómez Rodríguez y Dª María Cruz Lucas Crespo, presentan la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivimos momentos de gran desafección de la ciudadanía hacia la política. Es por ello, que la implantación de medidas que potencien la transparencia reducen esa brecha entre la sociedad y la clase política. La ley 19/2013 sobre transparencia, acceso a la información y buen gobierno tiene, entre otros, el objetivo de incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–.

La disposición final 9ª de esa ley establece un plazo de dos años para que las Corporaciones locales se adapten a la citada Ley - ese plazo se cumple el 10 de diciembre de 2015 -. De otro lado, al artículo 10 regula la obligación de crear un portal de transparencia, pero sólo para la Administración General del Estado de forma que las corporaciones locales sí pueden adoptar medidas complementarias.

Existe un gran consenso entre todos los miembros de esta Corporación de mejorar la transparencia en tantos ámbitos como sea posible. Sirva como ejemplo la publicación en la web municipal de las declaraciones de renta y patrimonio de los concejales que se aprobó por unanimidad. Otras iniciativas de Ciudadanos o Izquierda Unida sobre publicación y justificación de gastos por los grupos municipales van en la misma dirección. Sin embargo, la implantación de



una verdadera estrategia sobre Transparencia requiere de muchas más acciones. No debemos caer en la complacencia de creer que éstas agotan el objetivo. Se trata de una cultura política y administrativa que debemos mantener e incrementar con el tiempo.

Una clave en la implantación de la transparencia consiste en ofrecer una información clara. Resulta, de esta manera, muy importante que la presentación sea sencilla y que cualquier ciudadano, con independencia de su condición, pueda llegar de forma intuitiva a obtener información que precise.

Haremos tres consideraciones a este respecto:

- La web municipal dispone de indicadores sobre transparencia y buen gobierno, pero es preciso ofrecer información de forma más sencilla; junto a la información actual, proponemos crear un enlace directo sobre transparencia con una serie de datos claves. Un exceso de información puede ser contraproducente.
- Su contenido debe adaptarse y renovarse de forma periódica para incorporar información.
- Todos los miembros de la corporación municipal han de participar en ese proceso de renovación y actualización. Por eso, es necesario que en la Comisión de hacienda y asuntos generales se haga un control y seguimiento de forma periódica de su contenido.

Puesto que se trata de una cultura política, pero también administrativa, es muy importante que los empleados municipales se formen en la aplicación de la nueva ley 19/2013. Nos referimos, no sólo a técnicos municipales – interventor, Secretario etc...-, sino a todos los empleados públicos. Por consiguiente, proponemos la inclusión en el plan de formación de cursos para los empleados municipales sobre transparencia. Todo ello sin perjuicio, de que puedan asistir a cursos organizados por otros organismos.

Para finalizar, proponemos que, de ser necesaria partida presupuestaria para tal fin, se consigne en el presupuesto que se elabore para el ejercicio 2016.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, los concejales no adscritos presentamos esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Crear en la web municipal un enlace directo sobre transparencia con datos clave y pactados por todos que facilite el derecho a la información de los ciudadanos.
2. Que se haga un control y seguimiento por la comisión de Hacienda y asuntos generales para actualizar su contenido de forma periódica
3. Se imparta formación sobre transparencia y buen gobierno a todos los empleados públicos"

Finalizada la exposición de los señores concejales no adscritos, interviene la Presidencia para manifestar su acuerdo en el fomento de la Transparencia Municipal, no obstante se pide que se retire la propuesta formulada y que se trate el asunto en la oportuna Comisión Informativa de Hacienda. Asimismo se señalan las medidas ya adoptadas en materia de Transparencia por el equipo de gobierno municipal.

Toma la palabra el Sr. Gomez Rodriguez para retirar la propuesta formulada que, en todo caso, se presentará en la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Generales.

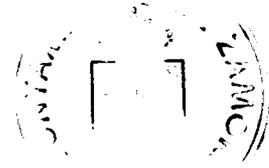
3ª MOCIÓN:

MOCIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES NO ADSCRITOS Y EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS INSTANDO A LA CREACIÓN DE UNA OFICINA INTEGRADA Y UNIFICADA DE TURISMO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZAMORA Y JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO SEDE DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

Los Sres. Concejales no adscritos, D. José Luis Gómez Rodríguez y Dª María Cruz Lucas Crespo, presentan la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra ciudad tiene un enorme potencial turístico, sin embargo, las cifras de Turismo en Zamora y provincia no



son muy alentadoras -el pasado año fuimos una de las dos provincias de Castilla y León en la que disminuyó el número de pernctaciones según el informe anual de previsiones económicas de Caja España-. Los concejales no adscritos y el Grupo municipal de Ciudadanos entendemos que es primordial impulsar y apostar por el sector turístico como palanca de desarrollo económico y creación de empleo.

Se presentan para nuestra ciudad dos oportunidades de mejorar el turismo en el corto plazo; la llegada del AVE y la celebración de las Edades del hombre en la vecina ciudad de Toro han de servir de impulso para crear riqueza; pero al mismo tiempo, Zamora debe mejorar la gestión turística mediante la dotación de recursos personales y materiales suficientes. Hasta el momento, no hemos tenido mucho éxito en este ámbito, deambulando de un lado a otro, sin tener un modelo de turismo claro o peor aún, sin modelo, variándolo según el momento y con experimentos fallidos.

Actualmente, contamos con una Oficina Municipal de Turismo gestionada por INZATUR, S.L por un importe de 8.409,50 € mensuales (lo que supone 100.914,00 € al año). Por otro lado, la Diputación de Zamora cuenta con un Patronato de Turismo que depende de la misma con un presupuesto de 650.000 € para el ejercicio 2015 (en años anteriores la cifra era similar) y una Oficina de turismo propia. Además, la Junta de Castilla y León mantiene otra oficina en Avenida Príncipe de Asturias.

Tanto los concejales no adscritos, como el Grupo Municipal Ciudadanos, queremos eliminar tal solapamiento administrativo - triple - por ineficaz. Proponemos la colaboración -mediante Convenio al amparo de la ley de Régimen jurídico de la Administración del Estado y procedimiento administrativo común, así como Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 - entre Junta de Castilla y León, Excm. Diputación de Zamora y Excmo. Ayuntamiento de Zamora para unificación en una sola sede de la información turística de Zamora y provincia por las siguientes razones:

- Permitiría una gestión más eficiente del turismo para ofrecer al visitante toda la información que necesite sin necesidad de peregrinar por diversas oficinas. De esta manera, mejoraría la imagen de Zamora en la gestión.
- Se produciría un ahorro en recursos materiales puesto que una sola oficina integraría toda la gestión.
- Sería un ejemplo de colaboración administrativa que tanto demanda el ciudadano.
- Seguir el ejemplo de otras ciudades donde la unificación mediante convenio de las tres Administraciones de las oficinas de turismo ha supuesto una mejora en todos los aspectos - a la vista de los datos de visitantes y pernctaciones - como por ejemplo León, Valladolid, Palencia o Salamanca optimizando los recursos, ofreciendo una información más completa al visitante sobre los paquetes turísticos ofertados tanto a nivel local como provincial.

Sin duda, que la estrategia de impulso y mejora del Turismo de Zamora tiene muchos más aspectos, pero, éste sería un primer punto de partida necesario. Proponemos, como lo han hecho otros partidos políticos, que esa oficina unificada se ubique en el edificio de la Policía Municipal sito en la Plaza Mayor, que en breve quedará vacío por el traslado de la misma al antiguo edificio del Banco de España. Sería un punto de información idóneo y cómodo para el visitante.

El mencionado edificio se podría adaptar de manera que albergará:

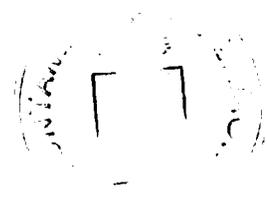
- Una oficina turística.
- Una dependencia destinada a ventanilla de venta de entrada de espectáculos, conciertos, eventos deportivos...etc.
- Y una sala de exposiciones temporales que sirva para atraer artistas que quieran mostrar su obra y para impulsar y fomentar las obras de nuevos artistas, enriqueciendo todo ello la oferta cultural de nuestra ciudad.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, los concejales no adscritos y el Grupo Municipal Ciudadanos presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Propuesta, impulso y firma de un convenio de colaboración para la creación de una Oficina Integrada y Unificada de Turismo, que asuma las funciones que viene desempeñando hasta ahora la Oficina Municipal de Turismo, la oficina de Turismo del Patronato de la Diputación de Zamora y de la Junta de Castilla y León, iniciándose las negociaciones pertinentes al amparo de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.
2. Que la citada oficina se ubique en el edificio de la Policía Municipal sito en la Plaza Mayor.
3. Que en el presupuesto de 2016, se contemple la previsión necesaria para adaptar esta sede como oficina integrada puesto que quedará libre a lo largo del año."

Finalizada la exposición de los señores concejales no adscritos, se somete a votación la urgencia de



esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia 4 (correspondientes a los Sres. Concejales no adscritos y al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), en contra ninguno, abstenciones veinte (20) (correspondientes al equipo de gobierno compuesto por Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU) y Grupo Municipal Socialista (PSOE), y al Grupo Municipal Popular (PP).

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

4ª MOCIÓN:

PUNTO SÉPTIMO

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA RECIBIDA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES A CARGO DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

El **Sr. Requejo Rodríguez**, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, presenta la siguiente moción:

"Instando que se acuerde que los Grupos Municipales justifiquen los gastos a que destinan la subvención nominativa percibida por los mismos, a cargo de los presupuestos de este Ayuntamiento, así como que se hagan públicos los mismos por los mecanismos oportunos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el pasado pleno celebrado en sesión ordinaria el 24 de septiembre de 2015, los corporativos aprobamos por unanimidad el modelo y mecanismos de publicación segura para hacer público el Registro de Intereses de los señores corporativos.

El Grupo Municipal Ciudadanos "partido de la ciudadanía" no solo considera acertado el citado acuerdo sino que además lo considera totalmente imprescindible puesto que entendemos que la regeneración democrática que demanda la sociedad solo se puede garantizar con la adopción de medidas efectivas a favor de la transparencia.

Sin embargo, entendemos que la transparencia tiene que ser transversal, favoreciendo que el derecho de los ciudadanos a acceder a la información municipal sea lo mas amplio posible.

Por ello, consideramos que hay que dar un paso más para que la citada transparencia no solo alcance a los corporativos, sino también a los grupos municipales aquí presentes, en cuanto, de conformidad con la legislación vigente, reciben una subvención con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento, por lo que es a todas luces justo y necesario que los ciudadanos conozcan a que se destina la citada subvención puesto que estamos hablando de dinero público al que los zamoranos contribuyen con sus tributos.

Esta moción que hoy presentamos al pleno ya fue planteada de manera informal ante la Junta de Portavoces previa al pleno celebrado el pasado 24 de septiembre de 2015, y a instancia del Alcalde se acordó llevarla a la correspondiente Comisión Informativa para su tramitación.

En cumplimiento de lo acordado, este Grupo Municipal registro esta moción ante el Registro General del Ayuntamiento de Zamora el 25 de septiembre de 2015 (Número de Entrada: 2015092500044) para que se incluyera en el orden del día la siguiente Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

Sin embargo, en el orden del día de la citada Comisión Informativa celebrada el pasado lunes, 26 de octubre de 2015, no figuraba dentro de los puntos a tratar, tal y como se acordó. Por ello y porque consideramos de especial trascendencia y urgencia que se garantice la transparencia de la financiación que con cargo a los presupuestos municipales reciben los Grupos Municipales que conforman esta Corporación, nos vemos obligados a reiterar nuestra propuesta.



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos, partido de la ciudadanía, presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y propone la adopción del siguiente

ACUERDOS:

1. *Que los Grupos Municipales que forman parte de este Ayuntamiento justifiquen debidamente y en la forma que se determine la subvención nominativa recibida a cargo de los presupuestos municipales.*
2. *Que se garantice la publicidad de la citada justificación por los medios oportunos. "*

Interviene el Sr. Alcalde para recordar, tal y como se habló en la Comisión Informativa, deberá ser adicionado un punto tercero relativo a la necesidad de redactar una ordenanza que regule como hacer publicos los gastos y en qué se pueden gastar los grupos políticos el dinero.

Finalizada la exposición del Sr. Requejo Rodríguez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia 24 (IU, PSOE, PP, C's y Concejales no adscritos), en contra ninguno, abstenciones ninguna. Al admitirse la urgencia con el voto cualificado correspondiente a la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se pasa al debate.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular. Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Que los Grupos Municipales que forman parte de este Ayuntamiento justifiquen debidamente y en la forma que se determine la subvención nominativa recibida a cargo de los presupuestos municipales.

SEGUNDO.- Que se garantice la publicidad de la citada justificación por los medios oportunos.

TERCERO.- Que se redacte una ordenanza municipal que regule como hacer publicos los gastos efectuados por los Grupos Municipales y los conceptos a los que se pueda aplicar la subvención nominativa asignada.

5ª MOCIÓN:

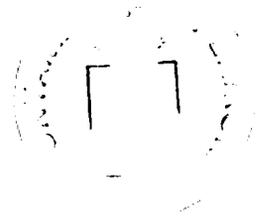
PUNTO OCTAVO

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS INSTANDO LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, EL AYUNTAMIENTO DE TORO Y LA DIPUTACIÓN DE ZAMORA, CON EL FIN DE IMPULSAR EL TURISMO EN ZAMORA, APROVECHANDO LA INMINENTE LLEGADA DEL AVE A NUESTRA CIUDAD Y LA UBICACIÓN DE LAS EDADES DEL HOMBRE EN TORO.

La **Sra. Merchán González**, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, presenta la siguiente moción:

"El turismo es un sector que en Zamora, por razones de diversa naturaleza, no ha obtenido los resultados deseados, con las consecuencias que ello genera para la actividad económica en general, que se encuentra visiblemente estancada en nuestra ciudad.

Analizando las cifras de los últimos años, vemos que el futuro en el citado sector no es nada alentador a



no ser que se tomen medidas al respecto.

Así, el pasado año, Zamora fue la única provincia de Castilla y León en que se produjo un descenso del número de pernoctaciones, pasando de 349.568 pernoctaciones en 2013 a 344.899 en 2014, lo que supone una disminución de 4.669 pernoctaciones, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística.

A ello hay que añadir que en 2014 fuimos la tercera provincia de Castilla y León con menor pernoctación, solo se sitúan por debajo: Soria, con 342.963 pernoctaciones, y Palencia, con 293.004.

Sin embargo, otras provincia de nuestra comunidad si presentaron datos positivos, como Ávila con 471.527 pernoctaciones o Segovia con 599.335, por no citar Salamanca que alcanzo las 1.538.975 pernoctaciones en el citado año 2014.

Si analizamos el grado de ocupación por plaza los resultados tampoco son mucho mas alentadores, la media anual de Castilla y León se situó en 31,45%, mientras que la de Zamora lo hizo en 28,15 %, solo situándose por debajo Soria, Palencia y Ávila con un 25,54%, 26,74 % y 25,99% respectivamente.

Analizando el porcentaje de ocupación por plaza en los últimos años, podemos concluir que Zamora se sitúa siempre por debajo de la media de Castilla y León oscilando desde el año 2011 entorno al 27-28%.

No obstante, desde el Grupo Municipal Ciudadanos creemos que se nos presenta una oportunidad que no podemos desaprovechar para invertir la mencionada tendencia.

Por un lado esta prevista próximamente la llegada del AVE a nuestra ciudad y por otro, en 2016 se ha concedido a Toro ser la sede de las Edades del Hombre.



A priori es difícil prever, por las diversas variables a tener en cuenta, en que número aumentara el número de visitantes de nuestra provincia con la llegada del AVE, pero en el caso de las Edades del Hombre podemos hacernos una idea más aproximada puesto que analizando el número de visitantes que han alcanzado las distintas sedes a lo largo de las dos últimas décadas podemos calcular una media aproximada de 500.000 visitas.

Sin irnos más lejos Zamora, recibió entre el 30 de mayo y el 9 de diciembre de 2001, periodo en el que fue sede de las Edades del hombre, 510.000 visitantes.

Por ello consideramos que debemos aprovechar al máximo esta oportunidad que se ha brindado a Toro y tratar de expandir sus beneficios a Zamora e incluso al resto de la provincia.

Desde el Grupo Municipal Ciudadano entendemos que la cercanía entre Toro y Zamora es un factor a potenciar para que el visitante de las Edades del Hombre se anime a conocer nuestra ciudad, por ello consideramos necesario que todas las instituciones públicas implicadas colaboraren para que las Edades del Hombre tengan la mayor afluencia posible y propiciar que esos turistas se interesen por visitar Zamora mediante una oferta atractiva y facilitándoles el acceso a la misma.

A todas luces, todo ello contribuiría a impulsar el desarrollo económico de nuestro municipio el próximo año, dando un respiro a sectores como la hostelería y el comercio tan fuertemente sacudidos por la crisis en los últimos años.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. La iniciación de las negociaciones pertinentes para celebrar un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zamora, el Ayuntamiento de Toro y la Diputación Provincial, al amparo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Que en virtud del citado convenio se diseñe un plan conjunto de actuación para favorecer que el acontecimiento de las Edades del Hombre en Toro sea un revulsivo para atraer turismo a nuestros



municipios, diseñando una oferta atractiva al respecto, y aprovechando todos nuestros recursos (románico, modernismo, naturaleza, gastronomía...).

- 3 *Que en el citado convenio se establezcan medidas que fomenten la comunicación entre Toro y Zamora, como por ejemplo poner una línea de autobús gratuito entre Zamora y Toro para aquellos que se desplacen en AVE a Zamora y acrediten con el ticket dicho viaje, durante los meses en que las Edades del Hombre estén en Toro, tratándose incluso de llegar a un acuerdo al respecto con RENFE, puesto que sería beneficioso para ambas partes."*

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que ya existen Mesas del Ave tanto en la Excma. Diputación Provincial como en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora. También esfuerzos y reuniones del colectivo empresarial. Así mismo, se recuerda, por último que, el Excmo. Ayuntamiento de Toro canalizará todos los esfuerzos y publicidad en el Comité de las Edades del Hombre habiendo invitado a este Ayuntamiento y seguro que al resto de instituciones. Por lo tanto no es bueno duplicar esfuerzos sino debatir en el seno de Comité de las Edades del Hombre. Por ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida se abstendrá.

Finalizada la exposición de la Sra. Merchán González, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia 14 (PP, C's y Concejales no adscritos), en contra ninguno, abstenciones 10 (IU, PSOE). Al admitirse la urgencia con el voto cualificado correspondiente a la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se pasa al debate.

Interviene la Sra. San Damian Hernandez para manifestar la importancia de la moción presentada y para reiterar que estas medidas deberían estar incluidas dentro de la estrategia municipal a desarrollar sobre la llegada del AVE y la celebración de las Edades del Hombre y que ha sido reclamada desde el inicio de la legislatura por el Grupo Popular.

Interviene el Sr. Gomez Rodriguez para manifestar su sorpresa ante la abstención de dos de los grupos municipales principales ante la instalación de una oficina de turismo en la sede de la Policía Municipal cuando lo llevan en su programa político.

Toma la palabra nuevamente la Sra. San Damian Hernandez, por alusiones, para manifestar que el Grupo Popular está de acuerdo en que en la Plaza Mayor exista una oficina municipal de turismo no una oficina integrada de las tres instituciones, Diputación, Junta y Ayuntamiento. Esa propuesta conllevaría un estudio mayor.

Interviene la Sra. Carnicero Rivera para señalar que si se admite que la moción presentada se vea modificada y no se trate de la celebración de un Convenio sino de la integración, de la colaboración entre las distintas administraciones en las plataformas que pudieran crearse, el Grupo Municipal de Izquierda Unida votaría a favor.

Toma la palabra el Sr. Requero Rodriguez para manifestar que la moción no se verá alterada sino que es la que se ha presentado al Pleno Municipal.

Interviene el Sr. Fagúndez Campo para señalar que entiende que las iniciativas propuestas por el Grupo Político de Ciudadanos deben ser presentadas ante el Comité por las Edades del Hombre, que es el foro más adecuado y allí se presentarán, tal y como se ha manifestado al Grupo Municipal de Ciudadanos. En relación con la instalación de la oficina de turismo en la sede actual de la Policía Municipal se debe señalar que, en primer lugar, ahora mismo el edificio está ocupado y, además, cuando la Policía Municipal se traslade, debemos tener en cuenta que ya existe un compromiso adquirido para la instalación allí del Museo Baltasar Lobo, por lo que habrá que estudiar y valorar en ese momento si podrá modificarse o no el citado compromiso adquirido con carácter previo.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- La iniciación de las negociaciones pertinentes para impulsar un instrumento de colaboración entre el Ayuntamiento de Zamora, el Ayuntamiento de Toro, la Diputación Provincial y resto de Administraciones, al amparo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre y de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Que en virtud del citado instrumento se diseñe un plan conjunto de actuación para favorecer que el acontecimiento de las Edades del Hombre en Toro sea un revulsivo para atraer turismo a nuestros municipios, diseñando una oferta atractiva al respecto, y aprovechando todos nuestros recursos (románico, modernismo, naturaleza, gastronomía...).

TERCERO.- Que en el citado instrumento se establezcan medidas que fomenten la comunicación entre Toro y Zamora, como por ejemplo poner una línea de autobús gratuito entre Zamora y Toro para aquellos que se desplacen en AVE a Zamora y acrediten con el ticket dicho viaje, durante los meses en que las Edades del Hombre estén en Toro, tratándose incluso de llegar a un acuerdo al respecto con RENFE, puesto que sería beneficioso para ambas partes.

6ª MOCIÓN:

PUNTO NOVENO

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA A LAS PERSONAS ENFERMAS DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA O ENCEFALOMIELITIS MIÁLGICA.

El Sr. Calzada de la Calzada, en representación del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente moción:

"La fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiélitis Miálgica (SFC/EM) son dos enfermedades diferentes, pero con una forma de presentación y síntomas similares, de diagnóstico clínico. Ambas son enfermedades de causa desconocida, crónicas y sin cura en la medicina actual que deterioran gravemente la calidad de vida y provocan efectos invalidantes en el trabajo y las tareas cotidianas extremadamente negativos afectando a la esfera laboral, social, familiar y económica de quienes las sufren.

Aunque desde el año 1992 la FM está reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud, debido a sus características y a la inexistencia de una prueba específica, es habitual que se tarde entre 5 y 8 años en obtener un diagnóstico claro con todos los problemas que ello conlleva para los pacientes.

Asimismo, la falta de información sobre la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica provoca que en muchos casos las personas que sufren estas enfermedades se encuentren con dificultades, no sólo en el diagnóstico de la enfermedad, sino también en el tratamiento y en la obtención de las prestaciones propias de una situación de incapacidad como la que se deriva de estas enfermedades.

Por todo ello, la Asociación FM Unión y Fuerza, ha puesta en marcha una iniciativa Legislativa Popular, que fue admitida en el Congreso de los Diputados en octubre del 2014. Esta iniciativa pretende fomentar la protección social y sanitaria de las personas afectadas por estas enfermedades, así como sensibilizar a la población sobre la gravedad de esta enfermedad y favorecer la investigación en el tratamiento y diagnóstico.

Por las razones expuestas, el Grupo Municipal Socialista presenta esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Zamora de fecha 29 de octubre de 2015 y propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Trasladar al Gobierno de la Nación el respaldo del Ayuntamiento de Zamora a la ILP impulsada por la Asociación FM Unión y Fuerza, a fin de que pueda avanzarse en el diagnóstico y tratamiento sanitario y social de las personas enfermas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiélitis Miálgica."



Finalizada la exposición del Sr. Calzada de la Calzada, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia 24 (IU, PSOE, PP, C's y Concejales no adscritos), en contra ninguno, abstenciones ninguna. Al admitirse la urgencia con el voto cualificado correspondiente a la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se pasa al debate.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Trasladar al Gobierno de la Nación el respaldo del Ayuntamiento de Zamora a la ILP impulsada por la Asociación FM Unión y Fuerza, a fin de que pueda avanzarse en el diagnóstico y tratamiento sanitario y social de las personas enfermas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiélitis Miálgica.

7ª MOCIÓN:

PUNTO DÉCIMO

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA A LAS BRIGADAS DE REFUERZO DE INCENDIOS FORESTALES.

El **Sr. Viñas García**, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de más de un año de movilizaciones y quejas por sus condiciones laborales, las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales han estado en huelga en las 10 bases repartidas por distintos territorios del Estado, los días 15, 16 y 17 de julio. Y al no haber obtenido respuesta, han entrado en paro indefinido.

Durante la huelga, los servicios mínimos han sido recurridos por las y los trabajadores al entender que son abusivos, como en otras ocasiones en las que han ganado el recurso. De hecho, a técnicos, emisoristas, y capataces se les impuso un servicio mínimo del 100% como si estuvieran trabajando en un servicio de emergencias, cuando no fue así.

Las BRIF se crearon en 1992 como un apoyo a los territorios en los grandes incendios estivales. Dependen del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y son gestionadas a través de la empresa TRAGSA.

Las principales reivindicaciones que han llevado a esta situación son:

- 1. Que se configure y defina la categoría profesional de Bombero Forestal.*
- 2. Una mejora de las condiciones laborales acordes con los riesgos que deben asumir.*
- 3. La creación de una segunda actividad para evitar que las y los trabajadores de mayor edad o quienes han sufrido una lesión sean expulsados de las Brigadas.*

Todo ello en un sector fundamental en la creación de empleo no deslocalizado, con salarios entre 800 y 900 euros para un trabajo de alta peligrosidad que requiere un reconocimiento profesional para sus trabajadores.

Tras los últimos incendios de este verano, el debate sobre las precarias condiciones en las que trabajan las BRIF y la mala gestión de la recortada política de prevención de incendios ha aparecido con fuerza en la opinión pública, a pesar de que las y los bomberos forestales llevan meses denunciando su crítica situación.

El colectivo deja claro ante la opinión pública que, aun estando en huelga, acudirán a los incendios cercanos a sus bases de manera voluntaria, en la medida de lo posible, ya que tienen carencias en materia de desplazamiento. Es decir,



acudirán a extinguir incendios como un voluntario más mientras estén en las jornadas de huelga, al considerar que es primordial la defensa del medio ambiente ante cualquier otra cuestión, y por ser su trabajo de marcado carácter vocacional.

En esta Comunidad, la base BRIF de Tabuyo Del Monte presta un servicio a nuestros montes que es fundamental, evitando muchos incendios y cuidando el bosque. Por ello es importante que el servicio se preste en las mejores condiciones, porque las y los ciudadanos se benefician de ello.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Zamora manifieste su apoyo a la Base BRIF de Tabuyo del Monte, dada su cercanía a nuestra provincia y dado que gran parte de su labor se desarrolla en los montes de la provincia.

2. Exigir al MAGRAMA que se adopten medidas ante la actual situación de nuestro medio ambiente, debido al alto riesgo de incendios forestales, dada la sequía que asola nuestros montes, entre las que se debe incluir la materialización de los acuerdos con las BRIF en la negociación de su Convenio Colectivo.

3. Exigir a Tragsa una clara distinción entre los servicios mínimos de las y los trabajadores

De la presente Moción se dará traslado:

- * Al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- * A la Comunidad de Castilla y León
- * A la Asociación de Trabajadores y Trabajadoras de las BRIF (ATBRIF)

Finalizada la exposición del Sr. Viñas García, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia catorce (14) (IU, PSOE, C's y Concejales no adscritos), en contra ninguno, abstenciones diez (10) (PP). Al admitirse la urgencia con el voto cualificado correspondiente a la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se pasa al debate.



Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Zamora manifieste su apoyo a la Base BRIF de Tabuyo del Monte, dada su cercanía a nuestra provincia y dado que gran parte de su labor se desarrolla en los montes de la provincia.

SEGUNDO.- Exigir al MAGRAMA que se adopten medidas ante la actual situación de nuestro medio ambiente, debido al alto riesgo de incendios forestales, dada la sequía que asola nuestros montes, entre las que se debe incluir la materialización de los acuerdos con las BRIF en la negociación de su Convenio Colectivo.

TERCERO.- Exigir a Tragsa una clara distinción entre los servicios mínimos de las y los trabajadores

CUARTO.- De la presente Moción se dará traslado:

- * Al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- * A la Comunidad de Castilla y León
- * A la Asociación de Trabajadores y Trabajadoras de las BRIF (ATBRIF)"

8ª MOCIÓN:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA QUE ACOMETA LAS ACTUACIONES URGENTES Y NECESARIAS PARA ESTIMULAR Y



POSIBILITAR LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA.

El Sr. Ratón Rodríguez, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, presenta la siguiente moción:

"Solicitando al Ayuntamiento de Zamora que acometa las actuaciones urgentes y necesarias para estimular y posibilitar la REHABILITACIÓN EDIFICATORIA, como arranque de un motor generador de ACTIVIDAD ECONÓMICA, de EMPLEO, y al objeto de garantizar la SEGURIDAD de los edificios y de las personas. Y para ello se pide:

1º.- *Propiciar y facilitar la implantación de la Inspección Técnica de los Edificios (ITE).*

2º.- *Habilitar una línea de ayudas y/o subvenciones, complementaria y similar a las realizadas a nivel estatal y autonómico, y de las que resulten beneficiarios los agentes que promuevan la ITE y las actuaciones de rehabilitación edificatoria.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El capítulo IV del Real Decreto Ley (RDL) 8/2011 ya contemplaba medidas para el fomento de las actuaciones de rehabilitación. Por otra parte, artículos concretos del citado RDL, así como de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), y del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), han regulado sobre la evaluación periódica del estado de conservación de los edificios, y ello al objeto de asegurar el mantenimiento de los mismos en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad.

Pero es fundamentalmente desde el año 2013 hasta la actualidad cuando, tanto el legislador estatal como el autonómico han regulado con más ahínco en lo relativo a la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas y ello, entre otros aspectos, como motores de desarrollo económico y de generación de empleo. Prueba de ello, la Ley estatal 8/2013 y la Ley autonómica 7/2014, conocidas como leyes de las 3R.

Toda esa regulación normativa entiende como elemento esencial para el impulso de las actuaciones de rehabilitación, la implantación de la evaluación periódica de los edificios y apoya y fomenta la implantación del Informe de Evaluación de los Edificios (IEE), que comprende los aspectos relativos a la ITE, incorporándole aquellos otros relacionados con la mejora de las condiciones de accesibilidad y eficiencia energética en los edificios.

El apoyo y fomento a dichas actuaciones, dentro del marco del Plan Estatal 2013-2016, se ha concretado en la financiación por el Ministerio de Fomento de 4 programas de ayuda para la rehabilitación. (1.- programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, 2.- programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas, 3.- programa de apoyo a la implantación del Informe de Evaluación de Edificios, y 4.- programa para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas).

Por otra parte, a finales de 2014 la Junta de Castilla y León habilitó subvenciones destinadas al apoyo de la rehabilitación edificatoria y de la implantación del IEE.

Como continuidad en esa línea cronológica de actuaciones estatales y autonómicas de fomento y ayuda en materia de rehabilitación, y como germen para el futuro y necesario impulso de la REHABILITACIÓN EDIFICATORIA LOCAL, como motor de DESARROLLO ECONÓMICO y de GENERACIÓN DE EMPLEO, se ha de apoyar desde el Ayuntamiento de Zamora a aquellos propietarios de los edificios de más antigüedad que deseen acometer actuaciones de este tipo.

Y ello inicialmente mediante la ayuda concreta en la realización de la ITE, aspecto que les permitirá disponer de un adecuado conocimiento de sus edificios, y de aquellas actuaciones que pudiesen ser necesarias sobre los mismos, para garantizar su CONSERVACIÓN y la prolongación de su VIDA ÚTIL, así como para asegurarse el mantenimiento de sus condiciones de SEGURIDAD, pero también de SALUBRIDAD, ORNATO y HABITABILIDAD, e incluso de ACCESIBILIDAD y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Todo ello contribuirá a evitar, o al menos minimizar, situaciones de peligro como las ocurridas recientemente, consistentes en el desprendimiento de elementos o partes de los edificios sobre la vía pública, y mitigará la preocupación manifestada por muchos vecinos de barrios como La Horta o el Casco Antiguo.

Y en segundo lugar, apostando y apoyando de manera eficaz y efectiva las actuaciones de rehabilitación de edificios. Por supuesto la tradicional, e incluso también la rehabilitación energética, que supone mejorar la eficiencia energética de los inmuebles y la reducción de las emisiones de CO2, contribuyendo a la consecución de un modelo de ciudad sostenible.

Es muy importante tener presente que las actuaciones de rehabilitación, junto a las de regeneración y renovación urbanas, son esenciales para consolidar la recuperación, la revitalización, y la incorporación efectiva al tejido urbano, de las zonas vulnerables, degradadas o funcionalmente obsoletas, que existen en áreas o barrios de nuestra ciudad (ejemplos: Casco Antiguo y La Horta, o barrios como Pinilla, San Frontis, San Lázaro, San José Obrero o Los Bloques), y que dichas actuaciones son decisivas en la consecución de un modelo de crecimiento de ciudad compacto. Por ello es muy urgente



comenzar ya por la **ACTUACIÓN BÁSICA Y ELEMENTAL, LA REHABILITACIÓN.**

*La materialización efectiva de las medidas expuestas supondrá el inicio en la concienciación e incorporación a la cultura de la rehabilitación, la regeneración y la renovación urbanas, y nos posicionará en el punto de partida para la consecución de objetivos mucho más ambiciosos para el modelo de nuestra ciudad, como lo es su **DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO.***

ACUERDOS

1. *Impulsar y acometer desde el Ayuntamiento de Zamora todas aquellas medidas y actuaciones necesarias para posibilitar y favorecer la rehabilitación edificatoria. Para ello el Ayuntamiento propiciará y facilitará la implantación paulatina de la Inspección Técnica de los Edificios (ITE).*
2. *El Ayuntamiento comenzará a practicar las actuaciones pertinentes y necesarias para habilitar una línea de ayudas o subvenciones para la realización de la ITE (o del Informe de Evaluación de los Edificios, IEE), complementarias y similares a las realizadas a nivel estatal y autonómico, y cuyos beneficiarios sean los propietarios de los edificios que la efectúen.*
3. *El Ayuntamiento empezará a practicar las actuaciones pertinentes y necesarias para habilitar una línea de ayudas o subvenciones para las intervenciones de rehabilitación de edificios, complementarias y similares a las realizadas a nivel estatal y autonómico, y cuyos beneficiarios sean los propietarios de los edificios que se rehabiliten. Dado que estas intervenciones podrán implicar la aplicación de un impuesto (I.C.I.O.) y de unas tasas, esta medida contemplará cuando menos la exención, total o parcial, del tributo y/o las tasas.*
4. *A tenor de lo anterior, el Ayuntamiento de Zamora se planteará la necesidad y conveniencia de elaborar una Ordenanza Municipal reguladora de las Inspecciones Técnicas de los Edificios.*
5. *El Ayuntamiento de Zamora considerará la necesidad y conveniencia de iniciar conversaciones con los Colegios Profesionales cuyos técnicos resulten competentes en materias como la rehabilitación edificatoria y la ITE, al objeto de acometer el estudio para la celebración de posibles convenios de colaboración y ayuda en la implantación y realización de la ITE.*

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que el foro más adecuado para debatir sobre el presente asunto, dado su contenido presupuestario, es la oportuna Comisión Informativa. Así mismo se recuerda que la Inspección Técnica de Edificios lleva en vigor mas de diez años, es un tema importante pero no urgente para este Pleno. Se anima a que se debata este asunto en la oportuna Comisión Informativa o en el Pleno Municipal relativo a los Presupuestos Municipales.

Finalizada la exposición del Sr. Ratón Rodríguez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia doce (12) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (PP) y Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), en contra ninguno, abstenciones doce(12) (correspondientes al equipo de gobierno compuesto por Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU) y Grupo Municipal Socialista (PSOE); y Sres. Concejales no adscritos).

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

9ª MOCIÓN:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA QUE DESTINE LA SUBVENCIÓN DE 100.000 EUROS PREVISTAS EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2015, INCLUIDA EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 334.14.770.00, A LA JUNTA PRO SEMANA SANTA A LA REMODELACIÓN DEL MUSEO DE SEMANA SANTA:

El Sr. Equaras Gutiérrez, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, presenta la siguiente moción:

"Solicitando al Ayuntamiento de Zamora que destine la subvención de 100.000 euros prevista en los Presupuestos Municipales de 2015, incluida en la partida presupuestaria 334.14.770.00, a la Junta Pro Semana Santa a la remodelación del Museo de Semana Santa.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Municipales de 2015 consignaban una partida de 100.000 euros a la Junta Pro Semana Santa de Zamora de cara a la construcción de un nuevo Museo de Semana Santa. En vista de que este nuevo espacio no va a ser viable por el momento, en lugar de perder esa importante cantidad económica por parte de la Junta Pro Semana Santa se solicita que ese aporte de dinero se destine a la rehabilitación del actual Museo de Semana Santa.

La Semana Santa de Zamora es el acontecimiento religioso, cultural y popular más importante de la ciudad y todas las medidas encaminadas a la promoción, difusión y puesta en valor de esta seña de identidad de los zamoranos son fundamentales para seguir logrando que la Semana de Pasión de Zamora sea un referente internacional.

En este sentido, el Museo de Semana Santa es uno de los atractivos turísticos de la ciudad que hay que cuidar y potenciar y esta inyección económica para llevar a cabo su remodelación y mejoras en diversos espacios del mismo deben servir para lograrlo. Así, la Junta Pro Semana Santa ha expuesto ya al alcalde de la ciudad las deficiencias que habría que reparar dentro del Museo así como el arreglo urgente de determinadas estancias que ya han sido puestas en conocimiento del Ayuntamiento de Zamora.

Además, no conviene olvidar que 2016 será un año especialmente importante dentro del arte sacro en nuestra provincia. El próximo año se celebra en Toro una nueva edición de Las Edades del Hombre. Una muestra que atrae a una gran cantidad de visitantes y amantes del arte religioso tanto de España como de otros países y por eso se debe aprovechar ese tirón de potenciales visitantes de cara a lograr que el Museo de Semana Santa, con una nueva imagen remozada y actualizada, se convierta en otro destino preferente para los turistas.

No conviene olvidar, por otra parte, que la inminente llegada de la alta velocidad ferroviaria a Zamora también debe provocar un aumento en la presencia de visitantes y turistas en las calles de la ciudad, y contar con un espacio museístico renovado sobre la Semana Santa de Zamora es otro atractivo más para quienes llegan a la ciudad.

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Zamora realice una modificación de crédito para que la cantidad de 100.000 euros inicialmente prevista, incluida en la partida presupuestaria 334.14.770.00, a la Junta Pro Semana Santa sea destinada a la remodelación del Museo de Semana Santa.

2. Que el Ayuntamiento de Zamora proceda a firmar el convenio para el ingreso de la cantidad anteriormente mencionada y que se realice la modificación conveniente y no se pierda el dinero recogido en el presupuesto de este año."

Finalizada la exposición del Sr. Eguaras Gutiérrez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia doce (12) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's-, en contra ninguno, abstenciones doce (12) (correspondientes al equipo de gobierno compuesto por Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU) y Grupo Municipal Socialista (PSOE) y a los señores Concejales no adscritos.

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

10ª MOCIÓN:

PUNTO UNDÉCIMO

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA NECESIDAD DE BUSCAR SEDE A DIVERSAS ASOCIACIONES.

La **Sra. Sánchez de Anta**, en representación del Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente moción:

"Solicitando al Ayuntamiento de Zamora la necesidad de buscar sede a diversas asociaciones, que necesitan locales, para llevar a cabo las terapias y tratamientos necesarios para mejorar las condiciones de vida de las personas con diferentes patologías o discapacidades, siendo necesario prestar una atención integral y por separado a personas de diferentes edades y a lo largo de las distintas etapas vitales de su vida, ya que el no disponer de un espacio adecuado supone la restricción de sus derechos básicos y libertades condicionando u

obstaculizando su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A) Asociación de Autismo Zamora

Su sede es el Pabellón Municipal de Deportes. Sus instalaciones son espacios cedidos a uso precario por la Concejalía de Bienestar Social en colaboración con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Zamora dentro del Complejo Deportivo Público denominado Ciudad Deportiva, concretamente en el Pabellón Manuel Camba sita en Avenida Obispo Acuña S/N de Zamora.

La asociación se encuentra en la primera planta del pabellón compartiendo espacio con unas pistas multiusos en las cuales se realizan actividades deportivas escolares, espacio que no cumple con unos requisitos que hagan posible el funcionamiento de la Asociación impidiéndose desarrollar las tareas diarias de forma segura y apropiada incumpliendo la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El citado espacio no dispone de calefacción en horario de mañana dado que la instalación es compartida con el pabellón; tampoco pueden instalar aire acondicionado porque las ventanas de las salas colindan con espacios deportivos. La asociación depende exclusivamente del horario de apertura de la Ciudad Deportiva por lo que no pueden funcionar con autonomía en otros horarios; tampoco tiene salida de emergencia ni ventanas que pudieran realizar esta función, dado que tienen verjas.

Tampoco reúne la normativa sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, ya que acceden por escaleras. Según normativa de la Junta de Castilla y León, han de acreditar que cuentan con estas medidas de accesibilidad y no barreras arquitectónicas antes del 12 de enero de 2016.

Las consecuencias derivadas, si no logran superar este obstáculo, serían:

- 1- Pérdida de la subvención nominativa de la Gerencia de Servicios Sociales suponiendo un grave agujero económico para la asociación impidiendo la continuidad de servicios y profesionales para atender a las personas autistas.
- 2- Pérdida de las prestaciones de la ley de dependencia de prestación vinculada a un Servicio y prestación de Asistente Personal debiendo continuar con las prestaciones de cuidados en el entorno que económicamente no cubren todos los servicios que necesitan estas personas.
Ello conllevaría que las familias de los afectados tendrían que acceder a otros recursos privados menos específicos y más costosos, suponiendo un gran esfuerzo para la mayor parte de las familias, que se encuentran en paro o sin grandes ingresos o recursos económicos.
Esta asociación acoge actualmente a 27 familias, previéndose que se incremente el número de personas a tratar.

B) Asociación Zamorana de afectados por el TDAH, 'AZADAH'

Esta asociación se encuentra provisionalmente en Plaza Santa María la Nueva, 2, en una sede propiedad de Cáritas, que cede una sala para hacer las Escuelas de Padres. Por ello necesitan una sede con unas instalaciones adecuadas para que los niños puedan moverse y realizar los talleres y terapias necesarias para integrarse en la sociedad y desde el Grupo municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, consideramos necesario la necesidad de buscar nueva sede a esta asociación.

C) Asociación de parálisis cerebral SANAGUA-ASPACE Zamora

Esta asociación se encuentra en un local de la calle Cuba 5, bajo de Zamora, donde se presta atención a 15 personas que sufren esta discapacidad y que a veces para recibir los tratamientos adecuados, al no tener espacio, tienen que trasladarlos a Salamanca, por lo que es urgente la posibilidad de dar a esta asociación un local para cubrir la necesidad imperiosa que tienen de un centro de día, para recibir los tratamientos y fomentar la autonomía personal. Para conseguirlo es necesario realizar las actuaciones siguientes: una terapia ocupacional, una estimulación cognitiva y una habilitación psicosocial.

Las familias con personas con esta discapacidad, requieren de un servicio de información, orientación, asesoramiento y acompañamiento para poder ayudar a promover la autonomía personal de los discapacitados y su plena integración en el ámbito comunitario y para ello necesitan su espacio.



Los enfermos de parálisis cerebral también necesitan un espacio privilegiado para fomentar la autonomía personal de estas personas, siendo este el ocio y tiempo libre para desarrollarse personal y socialmente de forma significativa, redundando en una mejora de la calidad y condiciones de vida.

Para todo ello, necesitan una sede de al menos 400 metros cuadrados, para albergar los despachos para los profesionales que prestan este servicio, talleres y zonas de ocio y recreo que requieren estas personas de parálisis cerebral, tanto para sí mismos como para las familias, ya que es necesario la existencia de horarios regulares y una atención personal y directa a los usuarios, tanto por las familias como por el personal técnico.

ACUERDOS

Que el Ayuntamiento de Zamora cubra las necesidades de estas asociaciones, para mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas con alguno de estos tipos de discapacidad, buscando locales municipales que puedan ser cedidos a estas asociaciones, al considerar que se han creado situaciones de especial necesidad en personas con las discapacidades señaladas."

Finalizada la exposición de la Sra. Sánchez de Anta, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia 14 (PP, C's y Concejales no adscritos), en contra ninguno, abstenciones 10 (IU-PSOE). Al admitirse la urgencia con el voto cualificado correspondiente a la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se pasa al debate.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que sería de su agrado votar afirmativamente pero desgraciadamente esto no va a ser posible toda vez que no existen locales disponibles que ceder. Una solución que en su día planteó el Grupo Municipal de Izquierda Unida, y que podría ser retomada de volver a potenciarse la construcción, es reservarse la propiedad de todos los bajos que se construyan cuando se enajenen propiedades municipales para construcción de vivienda protegida. Se solicita la ayuda y colaboración del Grupo Popular para conseguir la construcción de un Centro Cívico en el actual agujero del Palacio de Congresos, edificio que si podría disponer de locales municipales que ceder a las distintas asociaciones que lo necesiten. En relación con el inmueble ubicado en el Barrio de San Frontis debe señalarse que la obra de ese inmueble no se terminó por el anterior equipo de Gobierno y que por tanto, aún no está recibida, si bien se cedió la citada obra.

Interviene el Sr. Requejo Rodríguez para informar al resto de miembros de la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo por su grupo político ante sus procuradores en las Cortes de Castilla y León.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Municipal Popular (PP), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al equipo de gobierno compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Que el Ayuntamiento de Zamora cubra las necesidades de estas asociaciones, para mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas con alguno de estos tipos de discapacidad, buscando locales municipales que puedan ser cedidos a estas asociaciones, al considerar que se han creado situaciones de especial necesidad en personas con las discapacidades señaladas.

11ª MOCIÓN:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA QUE PROCEDA A LA RENOVACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE VADOS DE LA CIUDAD.



El **Sr. López de la Parte**, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, presenta la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

La actual Ordenanza de Vados de Zamora data del año 2001 y desde el Grupo Municipal del Partido Popular se considera que ha llegado el momento en el que se debe llevar a cabo una renovación de la misma para que, sobre todo, se proceda a adaptar esta normativa a los tiempos actuales y a las demandas precisas de los vecinos de la ciudad.

En las últimas fechas han sido muchos los zamoranos que se han dirigido a este equipo de concejales para solicitar mejorar la ordenanza de vados existente y que ésta se adapte al tiempo presente, en tanto que las necesidades de los vecinos de Zamora en este punto han cambiado respecto al momento en el que se creó la ordenanza vigente.

Es preciso flexibilizar y favorecer la concesión de vados permanentes en la ciudad para todas aquellas personas interesadas en solicitarlo y se hace precisa la necesidad de actualizar esta ordenanza.

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Zamora llevó esta petición a la última reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana celebrada en el Consistorio de la capital y, sorprendentemente, el concejal responsable de este área respondió con evasivas a esta solicitud aludiendo a que no se podía llevar a cabo el cambio de ordenanza si no se realizaba previamente una actualización del padrón de vados.

Desde este grupo de concejales se considera que no tiene nada que ver la actualización del padrón de vados con la necesidad de adecuar la actual Ordenanza de Vados al tiempo presente.

ACUERDOS

- 1.- Que el Ayuntamiento de Zamora proceda a renovar la actual Ordenanza de Vados de la ciudad
- 2.- Que revise la Ordenanza de Vados de manera que sea más flexible y sencillo para los vecinos de la ciudad poder acceder a la concesión de un vado permanente."

Interviene el Sr. Alcalde para invitar al Grupo Popular a llevar el presente asunto ante la oportuna Comisión Informativa.

Finalizada la exposición del Sr. López de la Parte, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (PP), en contra ninguno, abstenciones catorce (14) (correspondientes al equipo de gobierno compuesto por Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU) y Grupo Municipal Socialista (PSOE); al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Sres. Concejales no adscritos.)

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

12ª MOCIÓN:

PUNTO DUODÉCIMO

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APOYO Y RESPALDO A LOS ALCALDES Y OTROS POLÍTICOS PRESOS EN VENEZUELA.

La **Sra. San Damián Hernández**, en representación del Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente moción:

"El alcalde de Caracas, Antonio Ledezma, fue detenido el pasado mes de febrero por funcionarios de la policía política de Venezuela, sin mediación judicial ni procedimiento de investigación previo y fue apresado por la fuerza, según ha denunciado reiteradamente la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Ledezma, además, cumple condena de prisión desde el pasado mes de abril.

No ha sido el único dirigente político que se ha visto privado de su libertad en Venezuela por mostrar su



oposición al régimen de Nicolás Maduro puesto que otros alcaldes del país americano también han acabado en prisión como, por ejemplo, Daniel Ceballos, quien fuera alcalde de la localidad de San Cristóbal y que desde el pasado mes de agosto sufre arresto domiciliario tras pasar varios meses en un centro penitenciario.

Además, Leopoldo López, opositor de Maduro, y quien también fuera alcalde de la localidad de Chacao, se encuentra encarcelado desde hace varios meses por motivos únicamente políticos. Esta condena, además, ha sido especialmente criticada y censurada por organismos internacionales como la Unión Europea, la ONU y por organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional o 'Human Rights Watch' al entender todas ellas que la condena de prisión hacia López únicamente se había debido a motivos políticos.

Especialmente significativo ha sido el caso de este último ya que hace poco más de un mes su propia esposa viajó hasta España para reunirse con el presidente del Gobierno de España, Mariano Rajoy, quien le mostró todo su apoyo a la liberación de su marido. Ese mismo día, la esposa del opositor también mantuvo un encuentro con el Secretario General del PSOE, Pedro Sánchez.

Al concluir esa reunión, y tal y como recogieron los medios de comunicación, Sánchez aseguró a la esposa de Leopoldo López que podrán contar con su apoyo, y cito textualmente, «hoy y siempre» y cargó contra aquellos que, vuelvo a citar textualmente, «están intentando justificar la prisión a personas que, por sus ideas políticas, lo único que están haciendo es luchar por una Venezuela libre, democrática y donde no haya presos políticos».

En los últimos días, además, hemos podido conocer a través de uno de los fiscales que intervino en el proceso judicial contra Leopoldo López, Franklin Nieves, que los argumentos y las pruebas que se usaron en el juicio contra el opositor a Maduro fueron falsas y que participó en una farsa.

ACUERDOS

6. *Que el Ayuntamiento de Zamora solicite la liberación de los alcaldes y de todos los presos políticos existentes en Venezuela tal y como ha reclamado la Federación Española de Municipios y Provincias.*
7. *Que el Ayuntamiento de Zamora solicite al Gobierno de Venezuela un comportamiento acorde a lo que se entiende por un Estado de Derecho."*

Interviene el Sr. Fagundez Campo para explicar el sentido del voto de su grupo municipal ya que, si bien se está de acuerdo en el fondo del asunto, entienden que existen otros asuntos de mayor urgencia que deben ser traídos a este Pleno Municipal.

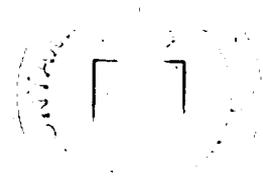
Finalizada la exposición de la Sra. San Damián Hernández, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia 14 (PP, C's y Concejales no adscritos), en contra ninguno, abstenciones 10 (IU-PSOE). Al admitirse la urgencia con el voto cualificado correspondiente a la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se pasa al debate.

Interviene el Sr. Gomez Rodriguez para manifestar que existen otros muchos países donde se violan libertades y derechos humanos y no centrar el tema única y exclusivamente en Venezuela.

Interviene la Sra. San Damián Hernández para señalar que se estarían encantados en apoyar cualquier otra moción en este sentido, como en Cuba, Corea del Norte... etc.

Interviene el Sr. Fagundez Campo para manifestar que toma la palabra al grupo popular y espera su apoyo, de presentarse alguna iniciativa de apoyo a Arabia Saudí tal y como se ha presentado a nivel nacional y que no ha sido apoyada por el Partido Popular.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que no es objeto del Pleno Municipal debatir situaciones de otros países. El resultado electoral de Venezuela ha sido el que ha sido y debe respetarse. Existen muchas cosas por hacer en esta Ciudad y la Corporación debe centrarse en ellas, tanto en este Pleno como en las distintas Comisiones Informativas.



Interviene la Sra. San Damian Hernandez para manifestar que el protagonismo de Venezuela ha sido conferido por el Sr. Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que anteriormente el embajador de Venezuela estuvo en el Pleno Municipal y la Sra. San Damian Hernandez no dijo nada.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (17) (*correspondientes al Grupo Municipal Popular (PP), Grupo Municipal Socialista (PSOE), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*)
 Votos en contra: siete (7) (*correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU).*)
 Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Zamora solicite la liberación de los alcaldes y de todos los presos políticos existentes en Venezuela tal y como ha reclamado la Federación Española de Municipios y Provincias.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Zamora solicite al Gobierno de Venezuela un comportamiento acorde a lo que se entiende por un Estado de Derecho.



13ª MOCIÓN:

PUNTO DECIMOTERCERO

MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2015.

La **Sra. Rivera Carnicero**, presenta la siguiente moción conjunta de todos los grupos políticos municipales:

"El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no solo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley Integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06/06/14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que solo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 23.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamiento solo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por ello, este Ayuntamiento ACUERDA:

-Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento un símbolo violeta y promover la participación ciudadana en la Marcha

-Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Interviene la Sra. Calvo Casado para formular un Ruego, solicitar el arreglo de los sumideros de la C/ Villalpando para evitar incidentes y accidentes en la zona.

Interviene el Sr. Alcalde para tomar nota del Ruego formulado.

Interviene la Sra. San Damian Hernandez para rogar que se proceda al arreglo del reloj del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifesar que la citada actuación conlleva un elevado gasto, pero que no obstante, se está trabajando en el arreglo del mismo.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día "ut supra", la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.

